



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E23 -2023-24192-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728, solicita el pago de la Bonificación por Subrogancia en virtud de que por Disposición N° 0260/2023, ratificada por Resolución N° 2152/2023 ambas del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, se la dejó a cargo del Departamento Arquitectura, dependiente de la Dirección de Obras- S.O.P.-, a partir del 14 de julio de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 14 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y a la vez la designación en tal carácter, de la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728 - en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico – apartado b) – CEIC N° 1015-00 – Jefe Departamento “Arquitectura” - quien cumplió con las acciones aprobadas por el Decreto N° 975/2020, en la Actividad Central 03 - actividades comunes a los programas 24 al 26- actividad específica 03 - Control y Fiscalización – CUOF 65 – Departamento Arquitectura SOP– de la jurisdicción 23 – ex Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, actualmente Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en Decreto N°1441/93 (t.v.) y requerirá el refrendo en Acuerdo General de Ministros;

Que teniendo en cuenta que la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728, viene percibiendo la Bonificación por Dedicación, prevista en el Artículo 15º de la Ley N° 196-A- y

atento al cúmulo de tareas existentes en el área, resulta necesario reconocer el citado beneficio, en base al cargo subrogado y el otorgar el mismo, a partir del 1 de enero de 2024 y mientras dure la subrogancia dispuesta;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y a la complejidad de las funciones que se desarrollan, corresponde otorgar a la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N°196-A-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación a otorgar, implicó e implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas de prolongación de jornada superior a lo normal, en los días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que ha tomado intervención la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, dejando constancia de la viabilidad presupuestaria; la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda, ambas áreas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, pronunciándose en favor de la viabilidad de la medida propiciada y la Dirección General de Recursos Humanos, efectuando observaciones que han sido oportunamente subsanadas;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 14 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728 - en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico – apartado b) – CEIC N° 1015-00 – Jefe Departamento “Arquitectura” - quien cumplió con las acciones aprobadas por el Decreto N° 975/2020 - en la Actividad Central 03 – actividades comunes a los programas 24 al 26- actividad específica 03 – Control y Fiscalización – CUOF N° 65 – Departamento Arquitectura SOP– de la jurisdicción 23 – ex Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, actualmente Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2º: Desígnese en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728 - en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico – apartado b) – CEIC N°1015-00 – Jefe Departamento “Arquitectura” - quien cumple con las acciones aprobadas por el

Decreto N° 975/2020 - actividad central 3 – actividades comunes a los programas 24 al 26- actividad específica 03 – Control y Fiscalización – CUOF 65 – Departamento Arquitectura SOP– de la jurisdicción 23 –Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Reconócese partir del 14 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Mónica Edith Modi-DNI N° 13.719.728 - en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico – apartado b) – CEIC N° 1015-00 – Jefe Departamento “Arquitectura” - en la Actividad Central 3 – actividades comunes a los programas 24 al 26- actividad específica 03 – Control y Fiscalización – CUOF N° 65 – Departamento Arquitectura SOP– de la jurisdicción 23 – ex Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, actualmente Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 4°: Otórguese a partir del 1 de enero de 2024 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A , a la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728 - en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico – apartado b) – CEIC N° 1015-00 – Jefe Departamento “Arquitectura” en la Actividad Central 3 – actividades comunes a los programas 24 al 26- actividad específica 03 – Control y Fiscalización – CUOF 65 – Departamento Arquitectura SOP– de la jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura, Obra y Servicios Públicos.

Artículo 5°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a la agente Mónica Edith Modi, DNI N° 13.719.728, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente aludida, categoría 3 -personal administrativo y técnico – apartado c) – CEIC 1043-00 – profesional 9 - grupo 9 - y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico – apartado b) – CEIC N° 1015-00 – Jefe Departamento “Arquitectura” en la Actividad Central 03 – actividades comunes a los programas 24 al 26- Actividad Específica 03 – Control y Fiscalización – CUOF N° 65 – Departamento Arquitectura SOP– de la jurisdicción 23 - ex Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, actualmente Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, a partir del 14 de julio de 2023 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-; asimismo, la Bonificación por Dedicación del (25%) reconocida y otorgada en el presente instrumento legal, y la Bonificación por Incompatibilidad Parcial de Título del sesenta por ciento (60%), y la Bonificación por Título Profesional del veintisiete por ciento (27%) que viene percibiendo la citada agente, la cual deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, conforme a lo previsto en el Artículo 5°, último párrafo, del Decreto N° 1441/93-t.v.

Artículo 6°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93.-t.v.-y será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 7°: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.